



APRUEBA ACTIVIDAD DE CULTURA
DENOMINADA "CLAUSURA FERIA
GASTRONOMICA Y ARTESANAL
REGIONAL".

Lota, 14 FEB 2018

DECRETO N° 362

VISTOS:

- Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
- a).-Decreto N° 54 de fecha 04 de enero de 2018,
 - b) Oficio Dideco N° 022 de fecha 05 de febrero de 2018, solicita autorización de actividad denominada "Clausura Feria Gastronómica y Artesanal Regional".
 - c).- Ficha de actividad denominada "Clausura Feria Gastronómica y Artesanal Regional".
 - d).- Memorandum Alcalde N° 54 de fecha 01 de febrero de 2018, aprueba actividades del Programa de Cultura.
 - e).- Certificado Secretario Municipal N° 067 de fecha 08 de noviembre de 2018, aprueba actividad denominada "Clausura Feria Gastronómica y Artesanal Regional".
 - f).-Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
 - g).-Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.
 - h).-Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - i).-D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Actividad Municipal denominada Clausura Feria Gastronómica y Artesanal Regional, del Programa de Cultura, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimiento están señalados expresamente en él.
- 2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de \$ 2.700.000, y serán destinados a financiar dicha Actividad.
- 3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área 06 "Programas Culturales", ítems 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos y ítems 24.01.008 premios del Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

MVV/FMG/VCN/TAM/amr
DISTRIBUCIÓN:

- C.c : Secretaría Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c : Encargado Programa Cultura.- (1)

